

PLAN IGUALDAD Y CONVIVENCIA
CURSO 2023 - 2024

CEIP SANTA BÍGIDA

POZO DE GUADALAJARA



Castilla-La Mancha

1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	3
2. RESPONSABLES ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	7
3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.	
4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	10
5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	13
6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN.....	16
7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA.....	19
8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS	25
9. PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	32
10. DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.....	36
11. EVALUACIÓN DEL PLAN	37
12. PLAN DE FORMACIÓN	45
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS COF DE CENTRO).....	46
14. REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN 2023-24	48



CEIP SANTA BRÍGIDA EL POZO DE GUADALAJARA

1. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 124. *Normas de organización, funcionamiento y convivencia.*

Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Artículo 31. *De la organización educativa.*

Todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, de conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, dicho plan recogerá los códigos de conducta consensuados entre el profesorado que ejerce funciones de tutor/a, los equipos docentes y el alumnado ante situaciones de acoso escolar o ante cualquier otra situación que afecte a la convivencia en el centro educativo, con independencia de si estas se producen en el propio centro educativo o si se producen, o continúan, a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El Claustro del profesorado y el Consejo Escolar tendrán entre sus competencias el impulso de la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier forma de violencia.



II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla la Mancha

EJE 6. EDUCACIÓN EN IGUALDAD

El eje Educación en igualdad, un eje estratégico para la prevención de la violencia de género, para la ruptura de roles y estereotipos y para la eliminación de las conductas sexistas y discriminatorias hacia la diversidad e identidad sexual, no ha sido suficientemente desarrollado.

Las medidas más implementadas han estado centradas en la prevención de la violencia de género e igualdad desde los centros educativos, siendo este el objetivo que mayor grado de ejecución ha tenido. En los demás ámbitos, las acciones son aisladas y los resultados, por tanto, escasos:

Las acciones para una elección académica y profesional no sesgada incidiendo en la orientación no sexista e igualitaria han sido puntuales, lo que ha podido incidir en el aumento del desequilibrio entre hombres y mujeres en las disciplinas tradicionalmente segregadas por sexos en los estudios de Grado y Máster.

Las medidas para visibilizar el papel que las mujeres han desempeñado y desempeñan en las distintas áreas del saber también se han implementado parcialmente.

La colaboración entre las instituciones educativas y los organismos de igualdad a todos los niveles de actuación ha sido muy puntual, aunque se ha retomado en el último año de vigencia del PEICLM.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sobre artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se modifica el apartado A. se añaden unos nuevos párrafos A bis, R y se modifican los apartados B, K y L del artículo 1 en los siguientes términos:

La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella. *Sobre artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un **aprendizaje competencial** orientado al ejercicio de una **ciudadanía activa**. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.

Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del **entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro**, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta *Ley* y en la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación*, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

Artículo 38. Actuaciones en el ámbito educativo.

Los centros educativos aplicarán los diferentes protocolos que se establezcan para evitar discriminaciones por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género, desarrollo sexual o pertenencia a familias LGTBI y el menoscabo de los derechos a la intimidad y vida privada de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Los centros educativos garantizarán la protección del alumnado contra todas las formas de exclusión social y violencia por LGTBI fobia, incluyendo el acoso y el hostigamiento dentro del ámbito escolar, con la activación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha que deberá incluir acciones de sensibilización positiva hacia la diversidad sexual.



Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 11. Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia.

Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos.

Artículo 12. Responsables de funciones específicas.

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, en cada centro se designará un coordinador/a de bienestar y protección que será el responsable del desarrollo del Plan de igualdad y convivencia.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

2. RESPONSABLES ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

En el Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen.

El Plan de Convivencia será la herramienta y el plan que albergará los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, tratando de lograr la conciliación y la reparación de las infracciones acaecidas a lo largo del curso, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la mejora de la convivencia.

Los valores esenciales de la convivencia:

Respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Buscamos crear un clima de convivencia y desarrollo personal de todos los componentes de nuestra comunidad educativa, aportando un papel crucial a la participación activa y bidireccional desde nuestro centro a la comunidad y a la inversa, contando en todo momento con la individualidad y la adaptación a las condiciones personales y sociales de nuestros alumnas y alumnos, sin olvidar por ello la equiparación de las normas y a la realidad de nuestra comunidad.

Para la elaboración, seguimiento y evaluación de este plan, tomaremos referencia en la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa a través de la CCP, Claustro y Consejo Escolar.

3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Todos los componentes de la comunidad educativa usarán la palabra como herramienta de comunicación y trabajo y todos tienen el derecho a expresar lo que piensan y a escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás.

Tienen la capacidad de reunirse y organizarse democráticamente para participar en el centro y defender, si fuera necesario, sus derechos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

La comunidad educativa adquiere la responsabilidad y el compromiso de trabajar de forma activa contra cualquier discriminación y especialmente en la defensa de la igualdad de género.

La comunidad educativa se compromete a no utilizar y a erradicar cualquier tipo de violencia física o verbal.

Así mismo y contenidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia de nuestro centro:

Derechos de las alumnas y alumnos

- a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- d) A recibir orientación educativa y profesional.
- e) A una educación inclusiva y de calidad.
- f) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
- g) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.
- h) A expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- i) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- j) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- k) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Deberes de las alumnas y alumnos

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- b) Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y en las complementarias gratuitas.
- c) Seguir las directrices del profesorado.
- d) Asistir a clase con puntualidad.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.E.I.P. Santa Brígida

C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949

27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

compañeros y compañeras a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.

- f) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la diversidad, dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- g) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo,
- h) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos



4 DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Con esta tabla pretendemos mostrar un análisis de los problemas de convivencia actual, las consecuencias que hasta ahora hemos detectado y las necesidades de mejora.

PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO	CONSECUENCIAS	NECESIDADES DE MEJORA	ÁMBITOS DE MEJORA
Rechazo al aprendizaje: No hacer los trabajos en clase ni en casa. No dejar trabajar a los compañeros.	Riesgo de abandono: No promoción de curso o de áreas. Desfase curricular.	Seguimiento académico interdisciplinar Comunicación entre docentes del mismo grupo. Comunicación familias Planificación de refuerzos de mejora del alumnado en riesgo.	Información y comunicación Condiciones de enseñanza aprendizaje



<p>Conductas disruptivas: Interrupciones reiteradas en clase. Desconsideración al profesorado y a otros miembros de la comunidad escolar. Jugar, cantar, silbar, en clase Maltratar el material escolar y las instalaciones Falta de limpieza y orden</p>	<p>Retraso en el cumplimiento de programas académicos. Sanciones: suspensión del derecho de asistencia a clase en horario lectivo. Mal estado de bienes materiales: Deterioro y empeoramiento de las instalaciones. Deterioro del mantenimiento de las aulas.</p>	<p>Protocolo de actuación del profesorado y alumnado en el cumplimiento de las normas: Concreción de normas. Coordinación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras: familias y profesores. Graduación de medidas correctoras. Seguimiento de la limpieza, el orden y cuidado del centro.</p>	<p>Éxito escolar, condiciones de enseñanza aprendizaje</p> <p>Organización y uso de espacios.</p>
<p>Incumplimiento de las normas: Faltas de asistencia injustificadas y retrasos Uso inadecuado de tablet Salir al pasillo sin permiso Salir y estar en otras dependencias del centro sin permiso.</p>	<p>Bajo rendimiento académico. Interacciones indebidas entre iguales. Privación del derecho a la calidad en la educación del resto del alumnado.</p>	<p>Protocolo de actuación del tutor y jefatura de estudios Seguimiento en la asistencia del alumnado Formación y acción tutorial. Correcta utilización de los medios tecnológicos y redes sociales. Cumplimiento de las normas de organización.</p>	<p>Éxito escolar, condiciones de enseñanza aprendizaje</p> <p>Prevención de conflictos.</p> <p>Acoso escolar.</p>
<p>Conductas agresivas Enfados violentos y pérdida de control Robo y vandalismo Pelear Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones</p>	<p>Pérdida del derecho a la asistencia al centro Posibilidad de conflictividad en el aula y en el centro Pérdida del derecho en actividades del centro y/o extraescolares.</p>	<p>Competencia social y ciudadana. Conciencia del alumno ante sus propias conductas y las de los demás. Relaciones entre iguales para que sean emocionalmente saludables Relaciones entre los miembros de la comunidad escolar</p>	<p>Formación integral del alumnado. Prevención de conflictos. Acoso escolar.</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

		Formación cívica y social del alumnado	
Acoso Acoso físico, verbal o psicológico y social Ciberbullying	Exclusión social Problemas de género Problemas en el ámbito penal	Plan de acción tutorial y gestión de conflictos Prevención Concienciación y denuncia de posibles casos Ejecución de los protocolos	Prevención de conflictos. Acoso escolar.



Castilla-La Mancha

5.OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE MEJORA

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.E.I.P. Santa Brígida

C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949

27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Tras el análisis realizado en el apartado anterior se establecen los objetivos generales de mejora englobados en los siguientes ámbitos:

ÁMBITO I: Información y comunicación.
<ul style="list-style-type: none">a) Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.b) Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.c) Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos
ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none">a) Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.b) Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.c) Garantizar la participación posible en la imposición de medidas correctoras a los profesores y tutores, siendo, en la medida de lo posible, agentes de las mismas.d) Dar participación en la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.e) Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos los agentes.
ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.
<ul style="list-style-type: none">a) Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.b) Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.
ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.
<ul style="list-style-type: none">a) Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.b) Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad digital.c) Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.d) Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia, clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional, DUA).
ÁMBITO V: Formación integral del alumno.
<ul style="list-style-type: none">a) Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.b) Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.
ÁMBITO VI: Acoso escolar.



- a) Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
- b) Dotar de espacios a las actividades culturales, deportivas recreos activos, ... dando cabida a todo el alumnado.
- c) Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR AMBITOS DE MEJORA.

ÁMBITO I: Información y comunicación.

- Reunión inicial de equipo de nivel.
- Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia.
- Encuestas de información relevante sobre el grupo clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado.
- Reuniones generales tutor y familias.
- Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo.
- Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.
- Reuniones individuales para atención a familias y alumnos.

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.

- Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular.
- Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno.
- Asambleas de grupo clase con el tutor. Creación de los círculos diálogo después del recreo.
- Desarrollo de la acción tutorial grupal/ individual: técnicas de estudio, orientación académica y profesional.
- Adopción de medidas de inclusión educativa.
- Información a las familias (EducamosCLM, circulares y todos aquellos medios de difusión que se puedan ir desarrollando).

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.

- Seguimiento de la limpieza de aula.
- Información al alumnado al inicio de curso y en cualquier otro momento que sea necesario a lo largo del curso o de la incorporación de un nuevo alumno, de las normas de centro y aula.
- Respeto a las normas de uso y de convivencia en los espacios de nuestro centro así como de nuestra comunidad incluyendo las zonas comunes y las específicas de cada curso.



ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.

- Recreos activos: promoviendo programas de actividades alternativas y participativas.
- Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.
- Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales así como en la definición de la adecuada identidad digital.
- Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Cyberbulling, Sexting, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.
- Buzón de denuncia de conflictos.

ÁMBITO V: Formación integral del alumno.

- Formación al profesorado en relación a aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, aprendizajes que desarrollen y promuevan la competencia social y ciudadana y DUA.

ÁMBITO VI: Acoso escolar.

- Difundir el protocolo ante el acoso escolar.
- Buzón sobre el acoso.
- Información/formación Comunidad Educativa.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

6. NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU GESTIÓN

NORMAS GENERALES DEL CENTRO

1. Estará siempre prohibido pelearse, insultarse o dirigirse frases o palabras soeces tanto en el recinto escolar como fuera de él.
2. En todo momento y en cualquier lugar se mostrará el respeto y consideración hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
3. Será de obligado cumplimiento la conservación y buen uso tanto de instalaciones como del mobiliario y material del Colegio.
4. Siempre será preceptiva y obligatoria la obediencia del alumno/a al personal docente y no docente del Centro tanto en clases como fuera de ellas.
5. Será de obligado cumplimiento el acudir al Colegio con el material necesario para el aprendizaje.

Pretendemos que nuestro alumnado sea conocedor y participe de las normas que rigen nuestro Centro Educativo para que su cumplimiento no sea algo ajeno a ellos/as.

La aplicación de las normas nunca debe estar carente de lógica y por supuesto es necesario utilizar el sentido común, pues la infracción de una norma está siempre condicionada a la intencionalidad y la reincidencia de la conducta; cuando un alumno/a pide disculpas, identifica su conducta como errónea y busca la manera de reparar el daño hay que darle siempre un voto de confianza, las oportunidades son muchas y nunca debemos negarles la posibilidad de cambiar, hay que ayudarles a creer en sí mismos.

Es importantísimo transmitir a nuestro alumnado las normas y las sanciones que se derivan de su incumplimiento y que todo grupo social está sujeto a unas normas de convivencia, que cuando no se cumplen perjudican al grupo.

El cumplimiento de las sanciones que se deriven de la aplicación de las normas tiene que ser siempre constructivo y comprendido por el alumno/a sancionado.

El alumno debe entender que lo que se está sancionando es una conducta y no a su persona, esto que parece sencillo, muchas veces no es bien explicado o entendido de forma incorrecta y tenemos alumnos-as que poco a poco van cumpliendo el rol que entienden que es el suyo (*"profe yo soy malo..."*).

La sanción que no mejora la conducta, es incorrecta, muchas veces nos sentimos impotentes ante determinadas conductas sobre las cuales parece que ninguna sanción es válida.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tif y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Es importante que el alumnado perciba coordinación y coherencia en la aplicación de las normas.

Los límites nos dan seguridad a todos, saber de forma clara y estable qué se espera de nosotros nos permite crecer.

Órgano competente para imponer las medidas correctoras ante las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro serán adoptadas por el Director/a, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.

Procedimiento general.

Para la adopción de las correcciones previstas será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna, las familias y el conocimiento del maestro/a responsable de la tutoría.

Las correcciones que de esta forma se adopten por parte del Director/a del centro serán inmediatamente ejecutadas.

Reclamaciones.

Las correcciones que se impongan por parte del Director/a en relación a las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. Para ello se convocará una sesión extraordinaria del mismo en el plazo máximo de dos días lectivos, en la que este órgano colegiado de gobierno confirmará o revisará la decisión adoptada, proponiendo, en su caso, las medidas que considere oportunas.

OTRAS MEDIDAS.

Cambio de centro.

El Director/a podrá proponer a la persona responsable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por problemas graves de convivencia o por otras causas de carácter educativo relacionadas con un determinado entorno que esté afectando gravemente a su normal proceso de escolarización y de aprendizaje, el cambio de centro de un alumno o alumna.

La persona responsable de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia resolverá, previo informe de la Inspección de Educación, si la nueva situación va a suponer una



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

mejora en las relaciones de convivencia y del proceso educativo, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución dictada se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la persona responsable de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Responsabilidad de los daños.

El alumno/a que de forma imprudente o intencionada cause daños a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, queda obligado a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, quienes sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o tutores legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Prescripción.

Las medidas correctoras de conductas contrarias a la convivencia prescriben trascurrido el plazo de un mes a contar excluyendo los periodos vacacionales.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro descritas en las presentes Normas de convivencia prescriben por el transcurso de un plazo de tres meses contados a partir de su comisión excluyendo, igualmente, los periodos vacacionales.

Responsabilidad penal.

La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Delegación Provincial las conductas que pudieran ser constitutivas de delito o falta perseguible penalmente, sin que ello suponga la paralización de las medidas correctoras aplicables.



7. ESTRATEGIAS PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA

ESTRATEGIA: Seguimiento de aula			
<p>Cada sesión el profesor puede comunicar una incidencia con cualquier a cualquier conducta contraria a la norma. Con esta información recabada el jefe de estudios elabora informes y decide en coordinación con el tutor qué alumnos serán atendidos en: tutoría individual, recreo, seguimientos conductuales o académicos.</p> <p>También puede ser usado para la comunicación de FALTA LEVE O GRAVE, y para seguimientos grupales, para mejorar una o varias conductas.</p>			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Detectar las primeras conductas contrarias. (Comportamientos indebidos: interrupciones, tareas, material, limpieza y puntualidad)	Equipo docente	Notificación de conducta	Cada sesión
Analizar la situación del grupo entre tutores y jefe de estudios.	Tutor/a Jefatura de Estudios	Informe de grupo	Semanalmente o cuando sea necesario
Prevenir a las familias o/y al tutor de las conductas contrarias antes de que se conviertan en perjudiciales o graves.	Tutor/a Equipo docente Jefatura de Estudios	Entrevista con las familias. Tutoría individual. Seguimiento conductas semanal.	Cuando sea necesario.
Graduar las medidas correctoras.	Tutor en coordinación con el jefe de estudios	Medida correctora:	Cuando un alumno tiene 3 o más incidencias es reiteración y es conducta gravemente perjudicial contra la convivencia



Fomentar la comunicación eficaz entre miembros del equipo docente así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.	Equipo docente Jefatura de estudios.	Parte de convivencia	En cualquier momento.
---	---	----------------------	-----------------------

ESTRATEGIA: Control de la convivencia

Para garantizar que el alumno pueda comunicarse ante un conflicto entre iguales, y garantizar el derecho de defensa ante una situación se establece un canal de comunicación abierto para la puesta en común de situaciones conflictivas.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Comunicar queja referente a la convivencia con el grupo.	Tutor Profesor Alumno Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	Cada vez que hay un conflicto.
Reflexionar sobre lo sucedido y adquirir un compromiso.	Tutor Profesor Alumno. Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	Ante la comunicación de una conducta contraria o perjudicial por parte del profesor sobre un alumno concreto.
Entrevista a un alumno o varios ante una situación o conflicto.	Tutor Profesor Alumno. Jefatura de estudios	Hoja de convivencia	En protocolos de acoso, en robo o deterioro.

ESTRATEGIA: Limpieza y orden en el centro.



Con el fin de tener un entorno adecuado y que garantice los mínimos de seguridad e higiene se pretenden establecer una serie de actuaciones dentro del aula como fuera.			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Garantizar la limpieza del aula, subiendo las sillas cada día y dejando la clase en condiciones de limpieza mínimas, así como persianas bajadas para permitir la seguridad del centro en horario extraescolar	Tutor de grupo. Responsables de aula. Equipo docente	Parte de seguimiento de limpieza Horario de revisión de la limpieza diario.	Cada día. Cada sesión.
Inventariar desperfectos en el aula.	Delegado de clase o responsables	Inventario de aula para.	Cada semana.
Inventariar los desperfectos de las dependencias del centro.	Conserje	Inventario de centro.	Cada trimestre.
Reflexionar y concienciar sobre las medidas de seguridad e higiene.	Responsable de prevención de riesgos. Tutor	Sesión de tutoría.	Primer trimestre
Planificar el tránsito del alumnado así como la estancia segura.	Responsable de prevención de riesgos. Equipo docente	Planificación Jefatura de Estudios.	Trimestral.
Dar participación a la comunidad escolar en la organización del centro para fomentar un entorno saludable.	Comunidad escolar		Trimestral.

ESTRATEGIA: Mediación



Con el fin de mejorar la relaciones entre iguales y solucionar los problemas que surjan mediante el diálogo. Recogido en Normas COF			
Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Inculcar a los alumnos la resolución pacífica de conflictos.	Alumnos. Familias. Profesorado.	Sesiones de mediación Tutoría	Hora lectiva Recreo Una vez al año (Primer trimestre)
Disminuir el incumplimiento de las NCOF	Alumnos.	Tutoría	Cada trimestre, o cuando surja un conflicto
Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.	Alumnos. Tutores. Profesorado.	Tutoría Recreos activos: promoviendo programas de actividades alternativas y participativas.	Cada trimestre Recreos

ESTRATEGIA: Prevención del acoso escolar y situaciones que lo provocan

Actuaciones dentro de plan de acción tutorial.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.	Tutores Orientación	Tutoría	Cada trimestre
Propiciar espacios a las actividades culturales, deportivas, ... dando cabida a todo el alumnado.	Profesorado Orientación Jefatura de estudios	Recreos activos: promoviendo programas de actividades alternativas y participativas.	Todo el curso
Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en	Jefatura de estudios Orientación	Plan de Formación del profesorado Escuela de padres y madres	Primer trimestre Todo el curso



situaciones de acoso escolar.			
Prevenir conflictos provocados por malos “entendidos”, rumores, ...	Tutor.	Tutoría.	Sesión tutoría
Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales y prevenir un mal uso.	Tutor.	Tutoría. Guardia Civil	Sesión tutoría del primer trimestre.
Prevenir y determinar cómo actuar ante un caso de acoso entre iguales.	Tutor. Orientación.	Tutoría.	Sesión tutoría del primer trimestre.
Actuar con prevención ante un posible caso de maltrato o acoso entre iguales	Tutor. Jefatura de estudios. Orientación.	Tutorías individuales a alumnos. Tutoría individual a familias.	En menos de 24 h debemos desde el momento que ocurre el conflicto o se comunica.

ESTRATEGIA: Detección de riesgos escolares y seguimientos en el alumnado para el éxito escolar

Plan de refuerzo de repetidores.
 Medidas de atención a la diversidad.
 Seguimiento individual a través de la tutoría.

Objetivo	Agentes	Herramienta	Tiempos
Analizar, y actuar en consecuencia, el itinerario académico posible y adecuado para cada alumno propiciando refuerzos	Profesores. Tutores. EOA	Sesiones de resolución de dudas. Seguimiento de la evolución del alumno. Reuniones con las familias.	Recreos Cada trimestre Un par de entrevistas al trimestre.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.E.I.P. Santa Brígida

C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949

27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

educativos que le dirijan a su éxito escolar.			
Detectar, dificultades/riesgos y adopción de las medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias que sean necesarias.	Profesores. Tutores. EOA	Sesión de Evaluación CCP.	Evaluaciones Sesiones semanales



8. PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS

PROTOCOLO: ITINERARIO DE CONVIVENCIA			
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN	MEDIDAS CORRECTORAS
Detección de conducta contraria en el aula:	Profesor Alumno	El profesor amonesta verbalmente, por escrito al alumno usando: - Agenda escolar - Seguimiento de aula. Notificación de conducta>Parte Leve	Las que estime el profesor de la materia
		- Notificación de conducta>Parte Leve - Hecha la comunicación a las familias de la falta, así como de la medida correctora si fuera necesario tomarla el profesor hará el seguimiento del cumplimiento de la medida, así como de la información a familias.	Las que son relativas a conductas contrarias



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Detección reiterada de conductas contrarias LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza)	Profesor Alumno Tutor. Jefe de estudios	Tras el uso del Parte Leve si un profesor considera que el alumno reiteradamente en su materia tiene conductas contrarias podrá usar el PARTE GRAVE que rellenará como documento en papel, y notificará al jefe de estudios con quien se determinará la medida correctora y la comunicación a familias. (telefónica, agenda, o amonestación por escrito) En Normas COF	Cualquier medida correctora dentro de las descritas en FALTAS CONTRARIAS.
---	--	--	---

Ante la reiteración de conductas contrarias, sancionadas previamente	Profesor Director. Alumno Familias	Si es en una misma materia: será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM	<ul style="list-style-type: none">• Realización de tareas en recreos una o dos semanas.• No participación en actividades extraescolares. Suspensión del derecho a asistencia a clase.
--	---	---	--



<p>Ante la falta grave, conducta gravemente perjudicial o que menoscabe la autoridad del profesorado</p>	<p>Profesor Director. Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM2. Será el profesor quien a través de parte grave (descripción, fecha, información a familias, y propuesta de3. medida) Será el director quien en coordinación con la jefatura de estudios decidirá la4. medida a tomar. Será la jefatura de estudios quien5. informará a las familias de las medidas a tomar. Será la jefatura de estudios quien grabará esta medida correctora en Delphos y sacará la notificación por escrito que se entregará al alumno (revisar en el caso de suspensión del derecho de asistencia a clase o si se abre protocolo de acoso)	<ul style="list-style-type: none">• Realización de tareas recreos más de una semana.• No participación en actividades extraescolares.• Cambio de grupo.• Suspensión del derecho a asistencia a clase.• Protocolo de acoso.
<p>Protocolo de información a familias ante situación de la suspensión del derecho a asistir al centro.</p>	<p>Jefatura de Estudios. Director Alumno Familias</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Entrevista jefe de estudios alumno, comunicación de situación. Entrega de notificación PREVIA.2. Trámite de audiencia.3. Dada de alta en Delphos de medida a tomar.4. Petición a junta de evaluación de tareas vía papas.5. Llamada telefónica a familias. <ul style="list-style-type: none">• 48h después emisión de documento oficial de notificación de sanción y entrega al alumno con las tareas a realizar.	



PROTOCOLO DE ACOSO ENTRE IGUALES		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
1.- Identificación de la situación.-	Persona o entidad comunica la situación al centro	Dirección recibe la comunicación. Si, conocidos los hechos, hay indicios razonables de acoso escolar. Modelos de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar. Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107
Constitución de la Comisión de Acoso Modelo de acta de constitución de la comisión de acoso escolar.- Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107	Miembro del Equipo Directivo Orientador/a educativo del centro Miembro del equipo docente del centro	Adopción de medidas inmediatas: <ul style="list-style-type: none">- Que garanticen la seguridad del alumnado- Cautelares- Otras dirigidas a trabajar con el resto del alumnado para esclarecer los hechos. Comunicación a Inspección Educativa Comunicación a familias



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

2.- Elaboración del PLAN DE ACTUACIÓN	Recogida y análisis de la información (Asegurando la protección de datos)	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Observadores Profesorado Familias Otros agentes	Valoración de la existencia o no de acoso, tipo y gravedad
	Aplicación de medidas dirigidas a:	Alumnado Acosado Alumnado Acosador Comunicantes Observadores Familias Profesorado	Modelos de fichas del PLAN DE ACTUACIÓN de la Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107
	Conclusiones	Comisión de Acoso	Valoración de los hechos; Medidas adoptadas Entidades a las que se deriva Envío a Inspección del Plan de Actuación Información a familias Plazo máx. 30 días lectivos Seguimiento



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Evaluación	<p>Evaluación de la eficacia de la medidas</p> <p>Información al Consejo Escolar y familias</p> <p>Adopción y cumplimiento de las medidas</p> <p>Información a Inspección de la situación de los menores.</p>	Director/a	
PROTOCOLO MEDIACIÓN REVISAR NORMAS COF			
FASES		AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Conflicto		Alumnos	Intención por ambas partes de resolver el problema
Derivación a Mediación: - Voluntaria - Profesor/Tutor - Equipo directivo		Alumnos Profesores mediadores	Sesión de mediación, solicitada al profesor (hora lectiva o recreo): - Recogida de información - Exposición del problema por las partes - Reflexión - Propuestas de soluciones - Firma de acuerdos
En caso de no acuerdo		Equipo Directivo	Medias correctoras recogidas en las NOFC



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

PROTOCOLO ABSENTISMO		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Control de faltas de asistencia semanal.	Tutor Alumnado Familias	<ul style="list-style-type: none">- El alumno presenta en un período máximo de tres días el modelo de justificante firmado por padres tras la falta.- El tutor anota en Delphos SEMANALMENTE- Información a familias según protocolo absentismo
Control de faltas de asistencia mensual	Jefatura de estudios Tutoría	<ul style="list-style-type: none">- El jefe de estudios, cada mes, en coordinación con el tutor revisa las faltas de asistencia injustificadas y puntualidad, para la toma de medidas correctoras que ya no hayan sido tomadas en el seguimiento de aula semanal.
Identificación de la situación (20 % Faltas reiteradas sin justificar)	Tutor/a Orientación Equipo directivo	<ul style="list-style-type: none">- Contacta con familias e informa :- Apertura protocolo- Informa Servicio Inspección
Entrevista con las familias	Tutor y Equipo Directivo Tutor/a y Educadora Social	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria correo certificadoa - Entrevista con la familia:- VALORACIÓN (Información recogida e identificación del tipo de absentismo: Relacionado con entorno familiar.- Relacionado con el centro:



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Derivación e informe a servicios sociales Si el absentismo es por causas del entorno familiar y/o social	Servicios Sociales.- UAO Equipo Directivo	- Informe UAO - Informa al Servicio de Inspección y familia
Medidas a adoptar	Tutor Alumno y Familia Equipo Directivo Servicios Sociales	- Intervención con familia - Coordinación entre instituciones
Seguimiento y Evaluación	Orientación Dirección	- Registro de actuaciones
Cierre de la intervención	Orientación Dirección	- Posibilidad de continuidad de actividades con la familia y el alumnado si fuera necesario.

9. PROTOCOLOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PROTOCOLO UNIFICADO DE INTERVENCION. MADRES Y PADRES SEPARADOS		
FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
Entrega de documentación en Secretaría	Ambos progenitores	Añadir la documentación al expediente
Atención a los dos progenitores informando y comunicando por doble vía todo lo que concierne al seguimiento del alumnado. Salidas del centro, resultados académicos, participación en actividades extracurriculares, etc.	Profesorado Tutor	Siempre que lo requieran
Atención a ambos progenitores ante situaciones que supongan un riesgo para el menor.	Atención por parte Equipo de Orientación Servicios sociales	Derivación al SIE, SS y Fiscalía de menores



PROTOCOLO DE RECOGIDA Y ENTRADAS/SALIDAS DEL ALUMNADO

FASES	AGENTES IMPLICADOS	ACTUACIÓN
<p>Para la entrada del alumnado. Se acudirá en la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase. A primera hora y en los cambios de clase, pasados los 5 minutos del primer toque del timbre, no se abrirá la puerta. La comunicación se realizará a través del telefonillo de la puerta, valorando dentro de nuestras normas, si el alumno/a que llega tarde puede acceder al centro.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Madres y padres, Tutores legales o familiares con autorización por escrito con copia del DNI o foto en el móvil, del DNI, del que autoriza. Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI en el registro del familiar que se persona acompañando en la entrada. Registro con hora de entrada del alumnado que acude al centro. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>
<p>Para la salida del alumnado. Se realizará en la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase. A primera hora y en los cambios de clase, pasados los 5mn del primer toque del timbre, no se abrirá la puerta. La comunicación se realizará a través del telefonillo de la puerta, valorando dentro de nuestras normas, si el familiar puede acceder al centro.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Madres y padres, Tutores legales o familiares con autorización por escrito con copia del DNI o foto en el móvil, del DNI, del que autoriza. Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI en el registro del familiar que se persona en la recogida. Registro con hora de entrada del alumnado que sale del centro. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>
<p>Entrada y salida del alumnado mayor de edad. Se realizará en la Conserjería del centro, aportando la documentación requerida y solo entre horas, en los cambios de clase.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Libro de registro: Registro de nombre apellidos con DNI con hora de entrada o salida de dicho alumnado. Recogida del impreso para justificar la falta.</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Entre horas no se puede salir.		
--------------------------------	--	--



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

10.DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN

DINAMIZACIÓN.

El Plan de convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él.

La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde junto a los equipos docentes pone en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo de repetidores.

El Equipo de Orientación y Apoyo dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el plan de acción tutorial.

La comisión de convivencia del consejo escolar.

DIFUSIÓN

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y se hará público a través de los medios que dispone el centro (página Web).



Castilla-La Mancha

11.EVALUACIÓN DEL PLAN

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

ÁMBITO I Información y comunicación			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Reunión inicial de profesores de nivel.• Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia.• Divulgación a través de la web y redes sociales toda información relevante del centro.• Sesiones de trabajo con familias para orientar en el uso del EducamosCLM• Encuestas de información relevante sobre el grupo clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado.• Reuniones tutores y familias como grupo clase.• Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo.	<p>El profesorado del nivel valora positivamente la información trasladada.</p> <p>El tutor se considera informado de las intervenciones de convivencia.</p> <p>La web y las redes sociales son visitadas sin incidencias que provoquen confusiones.</p> <p>La valoración del tutor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración del profesor ante la gestión de las evaluaciones.</p> <p>La valoración de las familias por nivel de las reuniones grupales y/o reuniones individuales con familias.</p> <p>Número de reuniones por niveles.</p>	<p>Cuestionarios de valoración a profesores, tutores.</p> <p>Estadísticas de intervenciones de tutoría a través de la hoja de convivencia.</p> <p>Cuestionarios de valoración a familias</p>	<p>Claustro fin de curso</p> <p>Valoración de todos los cursos, a través de la Web EducamosCLM</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

- Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.
- | | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
|--|--|--|--|



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

ÁMBITO II: Éxito escolar. Condiciones de enseñanza aprendizaje.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN



<ul style="list-style-type: none">• Coordinaciones con los tutores para determinar el seguimiento del grupo clase y las medidas a tomar con el grupo o con alumnos en particular.• Graduación de las medidas correctoras al grupo o a un alumno• Asambleas de grupo clase con el tutor.• Intervención individual en el conflicto a través de la hoja de convivencia.• Tutorías sobre las técnicas de estudio.• Sesiones de orientación académica.	<p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante los resultados del alumno, se han cumplido o no las expectativas</p> <p>La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.</p> <p>Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo.</p>	<p>Cuestionarios valoración: Técnicas de Estudio y su influencia en el resultado obtenido por el alumnado.</p> <p>Cuestionarios de valoración del uso de la medida de recreo al profesorado</p> <p>Estadísticas de uso y eficacia de la medida correctora de recreo</p>	<p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p>
--	---	---	--



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

ÁMBITO III: Organización y usos de espacios.

OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento de la limpieza de aula a través de los responsables de aula.• Reuniones con alumnado al inicio de curso con la divulgación de nuestras costumbres en el centro.• Estudios y planificación del tránsito del alumnado para ir de un lugar a otro, o estar en uno concreto.	<p>Valoración de la comunidad educativa por el estado de los espacios comunes.</p> <p>Valoración de profesores y equipo directivo sobre la dinámica que han tomado las medida correctoras impuestas (han aumentado o disminuido) en relación al tránsito del alumnado.</p>	<p>Cuestionarios a profesores y alumnos sobre el estado de espacios comunes y sobre las actuaciones llevadas a cabo para su mejora.</p> <p>Estadísticas sobre las medidas correctoras tomadas por este concepto</p>	<p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

ÁMBITO IV: Prevención de conflictos.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Recreos activos: promoviendo programas de actividades alternativas y participativas.• Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.• Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales, así como en la definición de la adecuada identidad digital.	<p>Valoración de la comunidad educativa en el descenso de situaciones conflictivas entre alumnos</p> <p>Valoración del proyecto de mediación</p> <p>Valoración de buenos hábitos del alumnado en redes sociales</p> <p>Valoración de la utilidad de herramientas para la prevención de conflictos</p>	<p>Análisis de las estadísticas sobre amonestaciones.</p> <p>Evaluación Proyectos de Centro</p> <p>Cuestionarios sobre el proyecto de Mediación a profesores, alumnos y familias implicadas y no implicadas en procesos del proyecto.</p> <p>Cuestionario a tutores y alumnos sobre lo trabajado en prevención de conflictos.</p>	<p>Claustro trimestral</p> <p>Memoria fin de curso</p> <p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p> <p>3er Trimestre</p>



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

<ul style="list-style-type: none">• Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, bulling, Ciberbulling,• Buzón de denuncia de conflictos.		Cuestionarios valoración medidas tutorías a tutores y alumnos.	
ÁMBITO V: Formación integral del alumno.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Formación al profesorado en relación al Aprendizaje basado en proyectos, que desarrollen la competencia social y ciudadana.	Valoración de la participación de alumnos y profesores en actividades de este tipo.	Cuestionarios valoración formación del profesorado	3er Trimestre



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

ÁMBITO VI: Acoso escolar.			
OBJETIVOS	INDICADORES	HERRAMIENTAS	TIEMPOS DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Difundir el protocolo interno ante el acoso escolar.• Buzón sobre el acoso.• Formación entorno a Mediación escolar.	Valoración de la comunidad educativa sobre actuaciones propuestas en PAT	Cuestionarios de valoración a profesores y tutores sobre medidas del PAT en relación a la eficacia del protocolo de acoso escolar, si se hubiere utilizado.	3er Trimestre.

12. PLAN DE FORMACIÓN

Para la ejecución eficaz de este plan es necesario que algunos de los agentes, profesores, alumnos e incluso algunas familias, conozcan el funcionamiento de algunas herramientas, así como conocer la normativa vigente en relación a algunos protocolos de uso.

Por este motivo se establece que, o bien reuniones de tutores, o bien en eventos de formación se pretende proporcionar estas herramientas siguiendo esta línea de contenidos.

Reunión de tutores:

- a) Recogida de información de forma eficaz: formularios online y cuadernos digitales en hojas de cálculo.
- b) Uso eficaz del EducamosCLM para el seguimiento de faltas, seguimiento académico y comunicación.
- c) Divulgación de protocolos de acoso escolar y absentismo en Castilla-La Mancha.
- d) La mediación escolar
- e) La comunidad de aprendizaje, introducción a otros modelos.
- f) El aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje cooperativo.
- g) Herramientas digitales
- h) Familias: Grupo de encuentro de padres, madres y otros miembros de la comunidad e escolar.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C.E.I.P. Santa Brígida
C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949
27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

13.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSOESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (NORMAS NOFC CENTRO)

Descripción

1. Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

2. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

2.1. Agresiones:

- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.

- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

2.2. Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

2.3. Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

2.4. Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

e) Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

2.5. "Ciberacoso": Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.



3. El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso.
4. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:
 - 4.1. Alumnado acosado.
 - 4.2. Alumnado acosador.
 - 4.3. Personas observadoras.
 - 4.4. Personas que ponen en conocimiento la situación.

A. Comportamientos susceptibles de ser considerados acoso escolar:

1. Bloqueo Social o Exclusión Social.

Comportamientos relacionados con: prohibiciones de jugar con un grupo, de hablar o comunicar con otros, de que nadie hable o se relaciones con él o ella; meterse con la víctima para hacerle llorar para mostrarle como alguien débil, indefenso, estúpido, etc.; ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su participación en juegos o actividades. Sentimiento por parte de la víctima de que nadie le habla o nadie quiere estar con él o ella, que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos o actividades

2. Hostigamiento y acoso psicológico.

Manifestaciones de desprecio, falta de respeto y de consideración con la dignidad del menor: desprecio, odio, ridiculización, burla, menosprecio, motes, crueldad, manifestación gestual de desprecio o imitación burlesca.

3. Manipulación por distorsión de la imagen social de la víctima.

Presentar una imagen negativa de la víctima poniendo en el punto de mira todo lo que hace o dice utilizándolo para inducir el rechazo de otros.

4. Coacciones.

Conductas que pretenden ejercer dominio y sometimiento de la voluntad de la víctima, provocando que realice acciones contra su voluntad

5. Intimidación, chantaje y amenazas.

Conductas que persiguen provocar miedo, obtener algún objeto o dinero u obligar a la víctima a hacer algo que no quiere hacer, amilanando, amedrentando mediante acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar; etc.

6. Amenazas.



Castilla-La Mancha

Conductas que buscan atemorizar mediante las amenazas contra la integridad física del menor o de su familia, o mediante la extorsión

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.E.I.P. Santa Brígida

C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949

27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

7. Agresiones.

7.1. Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).

7.2. Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofender poniendo en evidencia características distintivas de la víctima, menospreciar en público) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras). Últimamente se está utilizando el teléfono móvil y el correo electrónico como vía para este tipo de maltrato.

8. Discriminación por motivos de género, raza, identidad sexual, orientación sexual, capacidad u otras características diferenciales del ser humano: usar motes racistas, sexistas, homófobos, tránsfobos o frases estereotipadas despectivas.

9. Acoso sexual: alusiones o agresiones verbales obscenas, tocamientos o agresiones físicas.

[Guía de actuación para centros educativos ante posibles situaciones de acoso escolar](#)

Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar: [Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.](#)

[Documentos de trabajo para los Centros educativos](#)

14. REVISIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN 2023-24

La **Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**, indica, en su instrucción segunda, en lo referido al Plan de Igualdad y Convivencia, lo siguiente: “*En aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha; los centros educativos elaborarán y aprobarán un plan de igualdad y convivencia. Este plan incluirá el diagnóstico, los objetivos, las líneas de actuación y su evaluación. Se adjunta, en el Anexo I de esta resolución, una guía orientativa para su elaboración. En relación a la aprobación del plan de igualdad y convivencia se estará a los plazos establecidos para el*



Castilla-La Mancha

resto de documentos de centro.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

C.E.I.P. Santa Brígida

C/ Avenida de la Constitución 19161 POZO DE GUADALAJARA (GUADALAJARA) Tlf y Fax.: 949

27 21 31 E-mail:19001817.cp@edu.jccm.es

Anexo I

Orientaciones para la elaboración del plan de igualdad y convivencia del centro

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia.
- c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

- a) Relacionados con el clima de convivencia
- b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.
- c) Relacionados con el aprendizaje emocional

3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.

- a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.
- b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:
- c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying, ...



- e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...
- g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

4. Seguimiento y evaluación

Deberá establecerse una temporalización para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.